

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320210065600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado Jhon Edward Lugo González, del auto que admitió la presente demanda en su contra, quien en término a través de su apoderado presentó escrito de contestación (ítem 44 a 45).

Una vez se encuentre debidamente trabada la litis en el presente asunto, se proveerá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No.055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 de marzo de 2023.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
